Bogotá, 09 de Diciembre de 2025

Señor
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Área de Consultoría
Consorcio Capital lj
utijm@jpsingenieria.com
Bogotá, D.C.

Asunto : Respuesta al radicado 2025JBB4100131851. Solicitud de información.

Cordial saludo;

En atención al asunto en referencia relacionado con el desarrollo del contrato en referencia “Contrato IDRD- SG- 3775-2025”, le indicamos que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010 y su modificatorio Decreto Distrital 383 de 2018, "*Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones*", el cual manifiesta:

> *Capitulo IV, literal d.* ***Jardín Botánico José Celestino Mutis.*** *Es el encargado de la planificación de la plantación, el establecimiento y el mantenimiento del arbolado joven y la jardinería... en espacio público de uso público.*

Por lo anterior, y luego de revisar la base de datos se pudo evidenciar que dentro de las zonas se encuentra arbolado joven que por competencias distritales se encuentra a cargo de esta Entidad; como se evidencia a continuación:

PARQUE	CODIGO IDRD	CANTIDAD ARBOLADO JOVEN
SENDEREOS DE CASTILLA	08-627	0
RINCON DE LOS ANGELES ll	08-651	9
EL TEJAR	16-210	0
INDUSTRIAL PUENTE ARANDA	13-313	11

Adicionalmente, si el proyecto cuenta con plantación de individuos arbóreos en la ciudad, le informamos que en virtud de lo establecido en la normatividad vigente (Decreto Distrital 531 de 2010, Decreto 383 de 2018, Acuerdo Distrital 327 de 2008), y particularmente en la Resolución SDA 6563 de 2011, *"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano",* la cual establece en su Artículo 2°:

> *· Revisión y Asesoría de Diseños Paisajísticos. La Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial hará la revisión de los diseños de arbolado urbano, en coordinación con la oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino*

Mutis, previo a la radicación de la solicitud de evaluación. Para lo cual se establece realizarla el primer día hábil de cada semana, en el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La revisión quedará en firme a través del acta que se elabore como certificación de la revisión y aprobación de los diseños, donde se incluya la entrega de la lista de chequeo.

Por lo cual, la plantación de arbolado en espacio público, debe en primera instancia surtir el proceso de aval por parte de esta entidad, por consiguiente, se debe agendar cita en la página de la Ventanilla Única de Construcción – VUC, administrada por la Secretaría Distrital del Hábitat (https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam) y registrarse como empresa o como persona natural. Una vez sea agendado, un funcionario le enviara el link de la asesoría virtual, la cual se realiza en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Finalmente, si el proyecto cuenta con intervención del arbolado adulto o superior a los 3 metros de altura; le indicamos que el Jardín Botánico de Bogotá no tiene dentro de sus competencias emitir conceptos de autorización para el manejo de arbolado urbano *(Evaluación, talas, podas, traslados, etc.)* que se encuentra en el perímetro urbano de la ciudad, estas autorizaciones son emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, autoridad ambiental del Distrito; por lo cual, la solicitud se debe remitir a dicha Entidad.

Para cualquier información adicional puede contactarse al correo electrónico correspondenciajbb@jbb.gov.co.

Atentamente,

Radicado generado el 2025-12-09 20:08:28

Firmado electrónicamente por:	SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO
Cargo:	Jefe Oficina Arborización Urbana
Entidad:	Jardín Botánico de Bogotá
Anexos :	Sin Anexos
Con Copia a :	
Código de verificación:	**RzvMc8hK5yZrUBF**

2025JBB4100116122

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Documento elaborado por :	Diana Carolina Jimenez (Apoyo Sigau) - **Fecha Elaborado** (2025-12-09 16:41:52)
Revisado 1 por:	Diana Carolina Camacho Parra (Apoyo a la Gestión) - **Fecha Revisado** (2025-12-09 16:49:52)
Revisado 2 por:	Diego Orlando Bohórquez Salcedo (Líder de Arbolado Joven) - **Fecha Revisado** (2025-12-09 16:53:57)